



DIPUTADA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS DEL DISTRITO 01 CON CABECERA EN XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

PLAN DE TRABAJO





SEMBLANZA

Soy Lupita Vargas, serrana y xicotepequense con el gran compromiso de servir a mi distrito como Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Puebla, LXII Legislatura. Provengo de una familia trabajadora, que nos enseñó a mí y a mis tres hermanas a nunca quedarnos calladas y demostrar que las mujeres podemos con cualquier reto. Servir a los demás ha sido mi motor, dentro y fuera del servicio público, para avanzar haciendo equipo con mis paisanos y que lleguemos más lejos.

Formación Académica

- Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
- Maestría en Gestión Pública con especialidad en Gobierno y Administración por el Instituto Tecnológico Latinoamericano (ITLA).

Mi trayectoria:

- Fundadora de Tik Nime A.C.
- Titular del Voluntariado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- Diputada Federal de la LXII Legislatura.
- Directora General Adjunta de Desarrollo Comunitario y posteriormente de Participación Social en SEDESOL.
- Presidenta Municipal de Xicotepec 2018-2021 y, por la confianza de mis paisanos, reelecta de 2021 a 2024.

Lo que más disfruto:

- Ser mamá
- Un buen café de Xicotepec
- Vivir en el Pueblo más Mágico de Puebla
- Escuchar a la gente
- Trabajar para servir





INTRODUCCIÓN

El Poder Legislativo del Estado de Puebla, constituido por una asamblea de 41 diputadas y diputados, es un pilar fundamental en la gobernanza del Estado. De estos representantes, 26 son electos por el principio de mayoría relativa y 15 mediante el principio de representación proporcional. Este órgano se renueva en su totalidad cada tres años, iniciando sus funciones el 15 de septiembre.

Durante su labor, el Congreso organiza su trabajo en tres periodos ordinarios de sesiones anuales:

3 PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS

El primero abarca del 15 de septiembre al 15 de diciembre, que se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo, se abocará al estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio; el segundo, del 15 de enero al 15 de marzo, se dedica a estudiar y votar nuevas iniciativas; y el tercero, del 15 de mayo al 15 de julio, continúa con el análisis de asuntos legislativos pendientes.

El Congreso asume diversas funciones esenciales, tales como expedir, reformar y derogar leyes; coordinar la fiscalización a través de la Auditoría Superior del Estado; y garantizar la creación y supresión de empleos públicos, entre otras.

Por lo que el Poder Legislativo no solo promueve el desarrollo y bienestar del Estado de Puebla, sino que también fortalece la participación ciudadana y la democracia en la entidad.



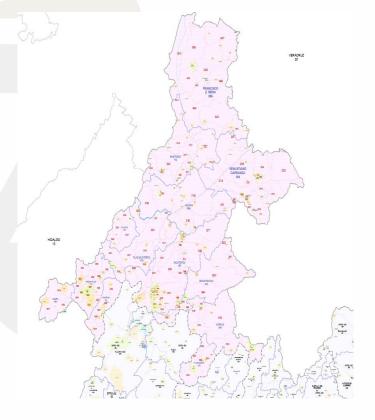


PRESENTACIÓN

Gracias a la confianza y apoyo de mis paisanas serranas y serranos, hoy soy diputada local, integrante de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, representando al Distrito Electoral Local 01 con cabecera en Xicotepec de Juárez, Puebla, a través del Partido Verde Ecologista de México.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO 01 CABECERA DISTRITAL: XICOTEPEC DE JUÁREZ

- FRANCISCO Z. MENA
- PANTEPEC
- VENUSTIANO CARRANZA
- JALPAN
- TLAXCO
- HONEY
- PAHUATLAN
- NAUPAN
- TLACUILOTEPEC
- XICOTEPEC
- ZIHUATEUTLA
- JOPALA
- TLAPACOYA



Por ello, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi Plan de Trabajo, para que las ciudadanas y ciudadanos tengan conocimiento de las estrategias que se implementaran para legislar en beneficio de nuestro Estado.

En el presente documento, se detallan los ejes y estrategias que llevaré a cabo para desempeñar mi labor legislativa de la mejor manera posible. Mi enfoque estará siempre orientado hacia la responsabilidad, el respeto y la promoción de los derechos de las y





los poblanos, reconociendo el papel crucial que desempeñamos en la gobernanza y el desarrollo de políticas públicas para nuestro Estado.

Mi compromiso es legislar siempre considerando el contexto social en que actualmente se encuentra el Estado, atendiendo sus necesidades y velando siempre por los grupos más vulnerables, para impulsar iniciativas justas y equitativas.

Asimismo, la gestión social será una pieza fundamental en mi labor legislativa, pues como Diputada, no solo estoy comprometida a proponer iniciativas de ley, sino que también soy consciente de que como legisladores debemos constituir un puente entre el gobierno y la ciudadanía, procurando el diálogo y la participación activa.

En un mundo de constante cambio, es importante mantener vínculos con la gente para poder atender sus necesidades y asegurar que cada voz sea escuchada.

En consiguiente, reafirmo mi compromiso para impulsar iniciativas en las que se fomente la equidad y la mejora de la calidad de vida, para construir un Estado justo y solidario, donde la gestión social sea un pilar fundamental para el bienestar de todos los municipios, y en particular de los que represento.





FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 71 fracción III y 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece el derecho que se les confieren a los Congresos Locales de iniciar leyes y decretos, así como, de ciertas atribuciones que tendrán los mismos.

En términos de los por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 32, 33 y 57, se establece la integración del Poder Legislativo denominado Congreso del Estado de Puebla y las facultades que tiene.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se me confiere la obligación como Diputada integrante de la LXII Legislatura, el presentar mi Plan de Trabajo dentro de los 90 días naturales contados a partir de la fecha de la toma de protesta al cargo.

Es por ello, que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, presento mi Plan de Trabajo para mi periodo como Diputada Local integrante del Honorable Congreso del Estado de Puebla 2024-2027, cumpliendo con los deberes que me confiere el cargo y para que la ciudadanía tenga el conocimiento de nuestra misión, visión y estrategias de trabajo para legislar siempre en beneficio del Estado de Puebla.





OBJETIVO

Hoy presento este plan de trabajo con el fin de cumplir con las funciones que este Poder Legislativo me ha otorgado, así como para informar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro compromiso, que adquirí gracias a su confianza al elegirme como su representante.

El objetivo de este plan de trabajo es establecer una guía clara y estructurada para el desarrollo de acciones que respondan a las necesidades y prioridades de la ciudadanía.

A través de la implementación de estrategias específicas, que buscan promover el bienestar social, mejorar la calidad de vida de nuestros paisanos y paisanas, fortaleciendo son ello su participación activa.

Este documento tiene como finalidad asegurar un enfoque responsable y transparente durante el periodo por el que he sido electa como Diputada, fomentando un diálogo constante con la ciudadanía y garantizando que las políticas y acciones adoptadas se alineen con los intereses y derechos de todas las poblanas y poblanos.

Tengo el compromiso de legislar en beneficio de nuestro Estado, para garantizar un Puebla mejor.





COMISIONES GENERALES



Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal



Secretaría de la Comisión de Seguridad Pública



Secretaría de Protección Civil



Vocal de la Comisión de Desarrollo Rural



Vocal de la Comisión de Bienestar



Vocal de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales



Vocal de la Comisión de Asuntos Municipales



Vocal de la Comisión de la Agenda 2030 y Convenios o Acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población.





1. EJE TRANSVERSAL DE GÉNERO AL LEGISLAR

La igualdad de género es un principio constitucional y un derecho humano básico, que hoy en día se visualiza como una prioridad del Estado constitucional y democrático.

Este principio conlleva al derecho a la no discriminación, y a que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros.

Cabe resaltar que la igualdad no significa hacer igual a hombres y mujeres sino garantizar la igualdad en el goce y el ejercicio de los derechos de ambos, de tal forma que en nuestro Estado haya mismas oportunidades en todo aspecto y trato.

Es por ello que, como Diputada, tengo el deber y la obligación de legislar de tal forma que se brinden las herramientas suficientes para eliminar la discriminación de género, pues la desigualdad sigue estando presente hoy en día en nuestra sociedad.

Por ello, legislaré siempre considerando este eje transversal de género, que estará presente en todas las iniciativas presentadas como Diputada.

• ONU México | ONU Mujeres. (2016). ONU México . https://onu-mexico.onu.org.mx/onu-mujeres/





Estrategia 1. Análisis de impacto de género en el Estado

Para poder legislar con eje transversal de género se elabora un análisis para las propuestas, para que de esta forma se identifique cómo repercuten a los diferentes géneros, utilizando datos desagregados por mujeres y hombres y así, se pueda formular brindando igualdad para cada persona.

- Analizar la normativa existente desde una perspectiva de género.
- Detectar desigualdades en diferentes sectores como en salud, educación, trabajo y combate a la violencia.
- Consultar a grupos de interés, realizando encuentros con organizaciones de mujeres, de mujeres indígenas, comunidades LGTBIQ+, y otros actores clave, para que sus necesidades sean escuchadas.
- Fomentar una cultura en la que el análisis de impacto de género sea considerado una práctica estándar y valiosa en la labor legislativa.





Estrategia 2. Incluir la Perspectiva de Género al momento de legislar.

Legislar con perspectiva de género es fundamental para construir la igualdad, e identificar y eliminar barreras que perpetúan la discriminación, por lo que implica no solo realizar un análisis de la normativa existente, sino también diseñar nuevas que tomen en cuenta las experiencias y necesidades de diferentes grupos de género, buscando garantizar un entorno más equitativo, en áreas como el acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación política.

Es por ello que la elaboración de leyes con perspectiva de género no es solo una cuestión de justicia social, sino una inversión en un futuro más justo y sostenible.

- Promocionar la cultura de igualdad para informar a la ciudadanía sobre la importancia de la legislación con perspectiva de género.
- Revisar la normativa para que siga siendo efectiva y relevante en materia de género.
- Organizar espacios de diálogo con grupos de mujeres, comunidades LGTBIQ+ y otras organizaciones relevantes para recoger opiniones y experiencias.
- Desarrollar iniciativas legislativas que integren explícitamente la perspectiva de género en sus objetivos y disposiciones.
- Implementar mecanismos de capacitación sobre conceptos de género, igualdad y derechos humanos.





2. EJE DE SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública es una función del Estado que se encarga de proteger los derechos y la integridad de las personas, además de preservar el orden y la paz pública. Lo anterior implica realizar acciones determinantes por parte del Estado para que el cuidado de la vida, la libertad y la seguridad personal se ejerzan eficazmente, y que el grave fenómeno de la delincuencia sea combatido por medio de acciones firmes y decididas, que devuelvan a la sociedad la seguridad y confianza necesarios para lograr su óptimo desarrollo.

El derecho a la seguridad pública es esencial en la base de un Estado social y democrático de Derecho, tal como se establece en la Constitución de la República. Por ello, la garantía efectiva de este derecho es una responsabilidad que el Estado no puede delegar.

Como Diputadas y Diputados tenemos la obligación de legislar de forma tal que brindemos las herramientas y mecanismos necesarios para garantizar el derecho a la seguridad pública a la ciudadanía, pues es un derecho que en la actualidad se ve continuamente transgredido, por lo que nuestra respuesta debe ser con leyes precisas en la materia, que darán la pauta para la tranquilidad en el Estado.





Estrategia 1. Prevención del delito

Las Naciones Unidas conceptúan a la prevención del delito como aquellas estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad.

Puebla no está exento de problemáticas de violencia y delincuencia, por lo que es de gran importancia de desarrollar o en su caso, actualizar la normativa necesaria para que se fortalezca la capacidad del Estado para actuar con estrategia preventiva.

Legislar en materia de prevención del delito es un paso crucial hacia la construcción de un entorno más seguro y equitativo.

Esta estrategia busca garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía poblana, por lo que implica diseñar e implementar un marco normativo que no solo vea porque las consecuencias del delito se castiguen, sino también, por atender las raíces de criminalidad a través de políticas efectivas.

- Diseñar políticas específicas que aborden la violencia contra mujeres, niñas, niños y otros grupos vulnerables, asegurando que las leyes incluyan medidas de protección y atención integral.
- Legislar para fortalecer los cuerpos de seguridad pública en Puebla, promoviendo la formación de una policía más cercana a la comunidad, capaz de trabajar de manera preventiva y no solo reactiva.
- Analizar los factores socioeconómicos y culturales que contribuyen a la criminalidad en diferentes comunidades.
- Desarrollar un marco legislativo más efectivo y proactivo en materia de prevención del delito, promoviendo una cultura de paz y seguridad en la sociedad.





Estrategia 2. Atención a mujeres víctimas de violencia.

Con base a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se entiende como violencia contra las mujeres a cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o incluso la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

En el Estado de **Puebla**, **70.8% de las mujeres** de 15 años o más, **experimentaron algún tipo de violencia**: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo **largo de la vida**, esto de acuerdo **a la ENDIREH 2021**.

Ahora bien, es fundamental reconocer que las mujeres víctimas de violencia requieren una atención integral que no solo aborde las consecuencias inmediatas de su situación, sino que también promueva su recuperación y empoderamiento.

Es por ello que, en este contexto, es necesario desarrollar políticas públicas efectivas que prioricen la atención a las mujeres víctimas de violencia, asegurando su acceso a la justicia y a recursos que les permitan reconstruir sus vidas.

- Crear y fortalecer leyes que aborden la violencia de género, garantizando la protección y atención a las víctimas.
- Revisar y modificar leyes vigentes para incluir disposiciones que promuevan la igualdad de género y protejan a las mujeres de todas las formas de violencia.
- Establecer redes de colaboración entre distintas instituciones (salud, justicia, educación) para proporcionar una atención integral a las mujeres víctimas.
- Promover la igualdad de género, proponiendo iniciativas educativas en las que se incluya la igualdad de género y el desafío de los estereotipos que perpetúan la violencia.
- Visibilizar la violencia de género y fomentar un cambio cultural hacia el respeto y la equidad.





3. EJE EN MATERIA DE SALUD

De acuerdo con la Ley General de Salud, se entiende por salud a un estado por completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Derivado de lo anterior, el derecho de la protección a la salud tiene como finalidad:

- El bienestar físico y mental de la persona.
- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.
- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud.
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.
- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social.
- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud.
- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.
- La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Ahora bien, garantizar el derecho a la salud es una obligación de los Estados, pues implica asegurar que todas las personas tengan acceso a los servicios médicos que necesitan, sin discriminación y en condiciones de equidad, por lo que legislar en materia es de suma importancia, pues este derecho no solo abarca la atención en casos de enfermedad, sino también la prevención, la promoción de hábitos saludables y el acceso a condiciones de vida digna, que influyan directamente en el bienestar físico y mental de la población.

Además, la garantía del derecho a la salud requiere un compromiso con la equidad, de modo que las personas más vulnerables como las que viven en situaciones de pobreza, las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y las personas mayores, reciban la atención especial que necesitan para superar las barreras en el acceso a la salud.





Es por ello por lo que, garantizar este derecho es una cuestión de justicia social y equidad, que exige nuestro compromiso como Legisladores.

En ese sentido, desde el ámbito de competencia se realizaran acciones legislativas, con el propósito de fortalecer el nuevo sistema de salud, que se desprende del IMSS - Bienestar, con el propósito de completar el equipamiento médico en hospitales y clínicas; dar seguimiento a la integración de la fuerza laboral de Médicas y Médicos del Bienestar; buscar se implementen tecnología y sistemas en la atención; garantizar la disponibilidad de medicamentos gratuitos; se continuará con el rescate de la infraestructura abandonada y se mejorará la ya existente a través del programa La Clínica es Nuestra.





Estrategia 1. Promover la detección temprana de enfermedades

Promover la detección temprana de enfermedades es fundamental para mejorar la salud pública y reducir los costos asociados con su tratamiento en etapas avanzadas.

La importancia de una detección temprana de enfermedades es significativa, pues mejora las posibilidades de recuperación, se previenen complicaciones graves y se facilita el tratamiento.

Es por lo anteriormente expuesto, que establecer líneas de acción para legislar en materia, es de relevancia para el Plan de Trabajo que hoy presento.

- Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección temprana, especialmente para enfermedades prevalentes.
- Políticas públicas que obliguen a los sistemas de salud a notificar y seguir de cerca a los pacientes con resultados positivos en pruebas de detección, para que puedan recibir atención médica adecuada de forma temprana.
- Exhortar a los centros de salud de atención primaria a que cuenten con programas de detección de enfermedades comunes y la capacitación necesaria para identificar signos tempranos.
- Establecer mecanismos de evaluación de las políticas públicas relacionadas con la detección temprana, para asegurar que las leyes sean efectivas, accesibles y sean aplicadas adecuadamente.





Estrategia 2. Coadyuvar en la Consolidación del OPD IMSS-Bienestar

Puebla fue una de las Entidades Federativas que forma parte de los convenios de coordinación -referente a la transferencia de recursos presupuestarios federales y en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados-, para la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social.

Sabemos que, para garantizar el derecho a la salud, necesitamos garantizar accesibilidad a la ciudadanía que no cuenta con algún servicio, por lo que, coadyuvar en la consolidación de este OPD es de relevancia, pues con ello se vela por el sector de la población que no tenga afiliación a las instituciones de seguridad social, a fin de que se les brinde atención integral gratuita -médica y hospitalaria-con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad.

- Que se brinde atención médica y medicamentos a toda la ciudadanía sin afiliación a las instituciones de seguridad social, bajo criterios de universalidad e igualdad.
- Que la Infraestructura Hospitalaria sea la adecuada para brindar los servicios de salud.
- Creación de Casas de Salud- Clínicas.
- En materia de Prevención:
 - Implementar campañas para la realización de exámenes de Papanicolaou.
 - Recursos extraordinarios para tratamientos del cáncer en sus diferentes tipos.





2. EJE DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla, se le define a este, como el mejoramiento integral del bienestar social de la población, que procura el crecimiento económico sostenible, reduce la pobreza de los municipios marginados, provee la equidad social y de género en sus comunidades y asegura la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales.

Por lo que, el desarrollo rural implica un aspecto significativo para el progreso económico, social y ambiental de un Estado, ya que el campo representa a una parte importante de la población, además de impactar en la producción agrícola y los recursos naturales.

Sin embargo, aún hay mucho que trabajar en ello, pues nos enfrentamos a ciertos desafíos, como la falta de infraestructura adecuada, la escasa diversificación económica y la vulnerabilidad al cambio climático.

Por ello, impulsar un desarrollo rural sustentable es crucial para reducir las desigualdades a las que se enfrenta el campo, mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y garantizar la sostenibilidad de nuestros recursos naturales.





1. Estrategia de Cafeticultura.

Como Diputada de uno de los Distritos que se caracterizan por la producción y comercialización del café es de mi interés el impulsar esta actividad agrícola, pues el Estado de Puebla ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en producción de este grano.

La cafeticultura es una actividad agrícola dedicada al cultivo, producción y manejo del café, desde el establecimiento de los cafetales hasta la cosecha de los granos, lo cual implica prácticas específicas para garantizar la calidad del producto, la sostenibilidad del cultivo y la rentabilidad económica.

En la Sierra Norte de Puebla, el cultivo de café se desarrolla entre los 300 y 1,400 metros sobre el nivel del mar (msnm). Según el padrón cafetalero, existen 61,460 hectáreas cultivadas, ubicadas en 548 localidades de 46 municipios de esta región. ¹

Legislar en materia de cafeticultura es fundamental debido a la relevancia económica y social que tiene esta actividad en nuestro Estado. La normativa adecuada garantiza la sostenibilidad del sector, protege a los productores y fomenta el desarrollo rural, pues no solo significa una fuente de ingresos para los municipios, sino que también forma parte de su historia y de su avance como sociedad, por lo que se proponen las siguientes líneas de acción:

- Crear y fortalecer leyes que aborden la cafeticultura, garantizando la protección y atención de esta actividad agrícola.
- Revisar y modificar leyes vigentes para fomentar la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías en los procesos de producción.
- Establecer políticas que atiendan las necesidades de los caficultores, especialmente pequeños y medianos.
- Promoción del consumo interno, la valorización del café local e incentivar la implementación de programas de formación para cafeticultores sobre técnicas de producción y manejo postcosecha, para mejorar la calidad del café.
 - Oliva, E., Blanco, L., Nieto, C., & Ángel, M. (2024). Patrones espaciales de cambio de cobertura y uso del suelo en el área cafetalera de la sierra norte de Puebla. Investigaciones Geográficas, 72, 23–38.

 Av. 5 Poniente #128, Centro Histórico | Mesón del Cristo Av. 8 Oriente #216, Centro Histórico Puebla, Pue. CP 72000 | Tel.: 222 372 11 00 | www.congresopuebla.gob.mx





2. Estrategia de Citricultura.

En el Estado de Puebla, la citricultura es considerada una importante actividad económica, en especial en la zona que comprende a la Sierra Norte, ya que se posiciona nacionalmente en el quinto lugar en cuanto a cosecha de cítricos.

Siendo los municipios de Acateno, Tenampulco, Hueytamalco, Ayotoxco de Guerrero, Francisco Z. Mena, Venustiano Carranza, Jonotla, Tuzamapan de Galeana, Zoquiapan, Jalpan y Tlatlauquitepec los que se dedican a esta actividad.²

La citricultura tiene una gran importancia en diversos aspectos, ya que impacta en una diversificada gama sectores, principalmente en el económico, donde su impacto se estima en que es una fuente de trabajo para un significativo porcentaje poblacional en actividades como cultivo, cosecha, transporte, comercialización e industria procesadora, siendo una de las principales fuentes de ingresos de las familias locales.

Legislar en materia de citricultura es crucial debido a que genera empleos, impulsa exportaciones y contribuye al desarrollo rural; del mismo modo, fomenta la interacción económica entre municipio.

Es necesario impulsar la citricultura para lograr garantizar condiciones laborales justas, promover la inclusión de comunidades rurales y pueblos indígenas en el proceso productivo, así como ofrecer mecanismos de apoyo financiero o técnico. De esta forma no solo se asegura la sostenibilidad del sector, sino que también protege a los productores, consumidores y al medio ambiente, promoviendo un desarrollo integral.

- Promover talleres y programas de actualización en manejo de cultivos, nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.
- Incentivar las alianzas entre instituciones académicas, gubernamentales y productores para compartir avances científicos y técnicos que incentiven el mayor aprovechamiento económico de la citricultura.
- Revisar y modificar leyes vigentes que promuevan la protección de la citricultura y garanticen el desarrollo de esta actividad.

² María, R. (2023). APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS AGROINDUSTRIALES DE UN CITRICO EN LA PRODUCCIÓN DE UN SUSTITUTO DE MICROPLASTICO. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (p.17-28)





3. Estrategia de Ganadería.

La ganadería es una actividad económica que se basa en la cría y explotación de animales, la cual no solo satisface las necesidades alimenticias de la población, sino que es un sector importante en la fuente de ingresos para cientos de familias.

En la Sierra Norte de Puebla, la ganadería ha sido una de las principales fuentes de sustento para las comunidades rurales.

El desarrollo de esta actividad en la Sierra Norte es importante para el sustento de sus habitantes, siendo un importante motor económico tanto para la región como para el Estado.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Puebla tiene una población ganadera aproximada de 2.2 millones de bovinos, con una creciente producción de leche y carne, que abastece tanto mercados nacionales como internacionales.¹

Bajo este contexto, es importante legislar de manera eficaz, para garantizar el desarrollo sostenible y responsable de esta actividad económica, promoviendo prácticas que protejan el bienestar animal y el medio ambiente.

Líneas de acción:

- Crear y fortalecer leyes que protejan de forma sustentable la ganadería.
- Promover prácticas de ganadería sostenible en la Sierra Norte de Puebla, adaptadas a la geografía montañosa, protegiendo los recursos naturales.
- Crear campañas de sensibilización y educación para que los consumidores conozcan la importancia de apoyar productos ganaderos sostenibles, impulsando una demanda consciente y responsable.
- Desarrollar programas de apoyo para pequeños y medianos ganaderos, que optimicen la producción y reduzcan el impacto ambiental.

1 INEGI. (2020). Censo Agropecuario. Recuperado de: Mapa Digital de México V6 1





MENSAJE

Tengo el orgullo de ser hija de la Sierra Norte de Puebla, un lugar lleno de magia y de gente buena y trabajadora, que busca contribuir al bienestar de nuestro estado, comenzando por la tierra que nos vio nacer.

Hoy que tengo la oportunidad de representar a mis paisanas y paisanos en el H. Congreso del Estado, el compromiso que mantengo con ellos es que sus inquietudes son las mías; sus necesidades, mi prioridad; y sus sueños, nuestros objetivos.

En ese sentido, este plan de trabajo refleja el sentir de la gente del Distrito 01 con cabecera en Xicotepec, donde la tranquilidad, la salud, la producción agrícola, ganadera, comercial, y muchos otros temas transversales, como la igualdad de género y la sostenibilidad para un futuro más verde, son fundamentales para el bienestar duradero.

Confío en que, con apoyo de mis compañeras y compañeros legisladores, durante nuestro encargo sabremos sumar en los temas que interesan a cada una de las regiones de nuestro Estado, dando relevancia a la gente que representamos, pues cada voz de las 41 que integramos esta legislatura debe ser la de miles de ciudadanos que nos eligieron, directa o indirectamente.

Desde las comisiones donde formo parte, y en aquellas donde pueda aportar, procuraré que la voz de la gente de mi distrito sea escuchada, entendiendo que la misión al término de este periodo es entregarle buenas cuentas a quienes nos entregaron su confianza.

Siempre he estado convencida de que juntos llegamos más lejos que cada quien por su parte, y en este plan de trabajo, mi intención es que la suma de esfuerzos entre las y los diputados, lleve más lejos a Puebla y sus municipios de lo que nunca antes alguna otra legislatura pudo llevarnos.

Sí se puede, cuando se quiere y se trabaja por amor a nuestro Estado.

Laura Guadalupe Vargas Vargas

Diputada local, Distrito 01 con Cabecera en Xicotepec de Juárez